



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

ACTA

Código: GD-F01

Versión: 4

Pág. 1 de 4

Acta Extraordinaria No.2

Tipo de Reunión:	Prórroga No. 1 de Suspensión No. 2	Ciudad		
		Bogotá		
		Fecha		
		DD	MM	AA
		23	01	2020
Lugar:	Instituto Distrital de Patrimonio	Hora Inicio		
		11:30 AM		
		Hora finalización		
		12:00 PM		

Asistentes – Invitados

Nombre y Apellido	Dependencia/ Entidad	Cargo	Asistencia
Oscar Villamizar	Consorcio UVM	Director de Obra	SI
Samuel Carrillo	Consorcio UVM	Representante Legal Consorcio UVM	SI
Rene Gómez Laverde	Interventoría	Director de Interventoría	SI
Giovanna Baron C	IDPC	Supervisor de Obra	SI
Javier Motta Morales	IDPC	Apoyo a la Supervisión	SI

Nota si se requiere, anexar lista de asistencia o inserte las filas que considere.

Orden del Día

Nº	Temática
1	Maniobra de energización por parte del operador Enel- Codensa (trazabilidad de acciones)
2	Prórroga No. 1 de Suspensión No. 2
3	
	Conclusiones

Nº Desarrollo

1	<p>El día 11 de diciembre de 2019, se realiza la suspensión No. 1 de los Contratos de Obra No. IDPC-OB-426-2019 e Interventoría No. IDPC-INT-430-2019 debido a que no había confirmado la fecha de maniobra de energización por parte del operador de servicio ENEL-CODENSA y para realizar las pruebas de los equipos especiales y poner en marcha los mismos era necesario contar con la energización definitiva del proyecto; dado que la acometida provisional no tenía la capacidad técnica suficiente y se ponían en riesgo las máquinas.</p> <p>Sin embargo el 19 de diciembre de 2019 el operador ENEL-CODENSA informó mediante vía telefónica que la programación para la energización del proyecto se realizaría el día 30 de diciembre de 2019 fecha prevista pero sin confirmar, por tanto se define reiniciar el contrato de obra sin haberse completado las obras de energización, debido a que el día 19 de diciembre de 2019 se incluyó la ejecución de Ítem no previstos, los cuales no necesitaban de la maniobra de</p>
---	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>ACTA</p>	<p>Código: GD-F01</p>
		<p>Versión: 4</p>
		<p>Pág. 2 de 4</p>

N°	Desarrollo
	<p>energización para ser realizados y con esto lograr la correcta realización del objeto Contractual. Es así, y teniendo en cuenta la trazabilidad de la actividad de energización por parte del operador del servicio ENEL – CODENSA; el día 28 de diciembre de 2019 la Empresa de Energía inicio el procedimiento verificando en sitio que todas las actividades, equipos y documentos para realizar el procedimiento estuviesen en regla; sin embargo al revisar la necesidad del sector el operador determinó la necesidad de tener suplencia del servicio, operación asignada al punto de conexión del edificio del ICETEX, sin embargo la operación técnica no se realizó debido a que las guillotinas presentaban falla mecánica; al reasignarse a un segundo punto de suplencia el mismo fue direccionado al cuarto técnico eléctrico de la Universidad de los Andes, sin embargo esta entidad no contaba con operación administrativa para su atención por tanto la maniobra fue cancelada, quedando nuevamente a la espera de la confirmación de esta reprogramación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y ad portas de finalizar el plazo contractual el día 7 de enero 2020 el Instituto para la Economía Social IPES y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC se reúnen para determinar las acciones y gestiones que se deben surtir para dar avance a los tramites que se tienen ante los terceros operadores de los servicios públicos y definir los tiempos para la reprogramación de las actividades que fueron suspendidas; y bajo la indefinición de una nueva fecha durante el mes de enero de 2020, se suspende nuevamente los contratos, por un término de 15 días con el fin que la maniobra e instalación de medidores nuevamente se realizará, contando con el inicio de clases de la Universidad de los Andes para realizar la suplencia requerida.</p> <p>Nuevamente el operador informa una nueva fecha programada para el 23 de enero de 2020, donde la Supervisión del proyecto realizó citación a los asesores eléctricos de cada entidad y contratos de ejecución mediante correo electrónico para asistir y apoyar al equipo técnico del operador en la maniobra requerida; sin embargo alrededor de las 11:15 am, mediante vía telefónica se informa que la maniobra nuevamente fue cancelada por disponibilidad interna de equipos, justificación técnica que fue solicitada al operador de manera formal y poder soportar la prórroga de esta suspensión, documento que no fue enviado, debido a que ENEL-CODENSA no maneja este tipo de procedimientos con los usuarios, y donde solo es información telefónica.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y ante la necesidad de realizar la energización definitiva de previsión del servicio y como parte del procedimiento desenergizar el armario provisional existente y retirar los medidores y protecciones de cuenta, para que el contrato pueda realizar la finalización del 0.21% de actividades en el área de la Cocina No. 2 del costado sur de la Plaza, de Mercado de La Concordia; la Supervisión a cargo de la Arquitecta Giovanna Baron C, la interventoría a cargo del Arquitecto Rene Gómez Laverde y el Contratista de Obra a cargo del Arq. Oscar Villamizar en calidad de Director del Proyecto con aval del Ing. Samuel Carillo Representante Legal del Consorcio UVM, acuerdan prorrogar la suspensión de los contratos de obra e interventoría por 8 días hábiles, dando alcance a las posibles fechas de reprogramación de la maniobra previstas por el operador ENEL-CODENSA.</p>
2	<p>Bajo las consideraciones del punto No. 1, se aprueba prorrogar la suspensión de la prórroga de los contratos de obra No. IDPC-OB-426-2019 e Interventoría No. IDPC-INT-430-2019 por 10</p>

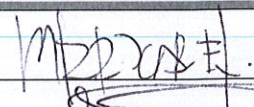
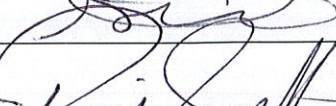
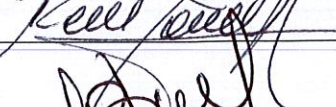
	ACTA	Código: GD-F01
		Versión: 4
		Pág. 3 de 4

Nº	Desarrollo
	días hábiles adicionales a partir de la fecha (23 de enero de 2020), suspensión que finalizará el 5 de febrero de 2020.

Conclusiones /Proposiciones /Varios
<p>Suspender nuevamente los contratos No. IDPC-OB-426-2019 y No. IDPC-INT-430-2019 hasta el 5 de febrero de 2020.</p> <p>Se convocara a comité extraordinario si llegase a realizarse la maniobra de energización antes de la fecha de finalización de esta suspensión.</p>

Compromisos		
Actividades	Responsable(s)	Fecha Limite de Realización
1. Prorrogar la Suspensión No. 2 de los contratos de obra e interventoría	IDPC	5 de febrero de 2020
2. Comité Extraordinario No. 3	IDPC	Pendiente de maniobra
Anexos al Acta: Sí _____ No <u>X</u> ¿Cuáles?__		
Próxima Reunión: Pendiente.		

Leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron:

APROBACIÓN DEL ACTA			
	Nombre y Apellidos	Cargo/ Representa A	Firmas
1	Oscar Villamizar	Director de Obra – Consorcio UVM Contrato de Obra No. IDPC-OB-426-2019	
2	Samuel Carillo	Representante Legal – Consorcio UVM- Contrato de Obra No. IDPC-OB-426-2019	
3	Rene Gómez Laverde	Director de Interventoría y Representante Legal de Interventoría –Contrato de Interventoría No. IDPC-INT-430-2019	
4	Giovanna Baron Castro	Profesional Especializado Grado 02 Cód. 222 – Supervisor delegado para los contratos No. IDPC-OB-426-2019 e IDPC- INT-430-2019	